



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

769/19

Salta, 09 AGO 2019

Expte. N° 6886/17

RES. DECECO N° 769-19

VISTO:

La Nota presentada a fs. 63, por la Jefa de Personal de esta Facultad, por medio de la cual solicita se prorrogue la Beca de Formación de las alumnas Natalia Fernanda Agudo y Elías Alejandro Plaza; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución DECECO N° 065/19 se prorrogaron las Becas de Formación de los alumnos Agudo y Plaza, hasta el día 30 de Junio de 2019.

El Dictamen N° 07/19 de Comisión de Pasantías y Becas, que obra a fs. 69 de las presentes actuaciones.

El Informe N° 412/19 de la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de fs. 71 de las presentes actuaciones.

Lo establecido por los Artículos 6°, 7° y 10° de la Resolución CS N° 470/09 – Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.

Lo dispuesto por Res. CS N° 201/19.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada la Beca de Formación otorgada a la alumna Natalia Fernanda AGUDO, D.N.I. N° 34.874.540 para desarrollar tareas en la Dirección General Administrativa Económica - Departamento Personal de esta Unidad Académica, desde el día 1 de Julio y hasta el día 31 de Diciembre de 2019, conforme lo establecido por Res. DECECO N° 406/18.

ARTÍCULO 2°.- Tener por prorrogada la Beca de Formación otorgada al alumno ELIAS ALEJANDRO PLAZA, D.N.I. N° 33.128.051 para el desarrollar tareas en la Dirección General Personal de la Universidad Nacional de Salta, desde el día 1 de Julio y hasta el día 31 de Diciembre de 2019, conforme lo establecido por Res. DECECO N° 406/18.

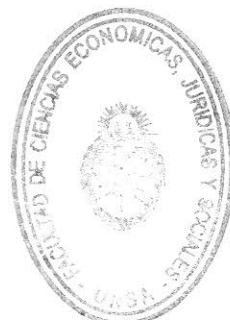
ARTÍCULO 3°.- Establecer el estipendio mensual asignado para las presentes Becas de Formación es de pesos cinco mil seiscientos (\$5.600,00).

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande la presente Resolución a la partida presupuestaria destinada a Becas de Formación o, en su defecto, a Gastos de Funcionamiento.

ARTÍCULO 5°.- Notifíquese a los interesados y comuníquese a la Dirección General Administrativa Económica y Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, Secretarías de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. /M.M.V.

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa